

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	619
FECHA	29/7/14
ROL(S.I.)	
5001 - 6	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 3732/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4526 de fecha 17/01/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 235-5 de fecha 10/04/2014 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de HABILITACIÓN RESTAURANTE SIN AUMENTO DE SUPERFICIE (MAR DE VIÑA)
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN
N° 8751 LOC. 21-22-23-24 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector CENTRO COMERCIAL PATIO LA REINA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
////////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 155 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PATIO LA REINA SOCIEDAD ANONIMA	76.028.619-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PEDRO SCHAIN MALUK / CARLA SALINAS BINELLI			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RICARDO CORREA CRUZ			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
RICARDO CORREA CRUZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
ROBERTO ROJAS CASTRO		13-192	PRIMERA

732374

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	13.200.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	132.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	39.600
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	0
TOTAL A PAGAR		\$	92.400
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

	SUPERFICIES
P.E. Nº 13.225, del 16/09/2011	2.812,65 m ²
Modif. Proy. Nº 13.496, del 02/08/2013	-472,13 m ² +2.251,57 m ²
Recepción Parcial Nº 1.348, del 06/01/2014	3.150,06 m ²
Recepción Parcial Nº 1.375, del 20/03/2014	27,15 m ²
Recepción Parcial Nº 1.408, del 05/06/2014	2.979,47

Notas:

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

[Firma]
CLE/MGA/CEM

[Firma]

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
 FIRMA Y TIMBRE